Decreto N° 22/23

Asignación por Ayuda Escolar Anual para empleados municipales.

FECHA DE SANCIÓN: 16/03/2023
FECHA DE IMPRESIÓN: 03/11/2026 16:38:07 -03

VISTO:

El decreto 248/23 Del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de liquidar este beneficio se tomó lo dispuesto por el Decreto del M.E.H.F citado, para los empleados en concepto de Asignación por ayuda escolar anual.

Que este Municipio abonará el beneficio con los haberes de marzo del corriente, contra presentación de los comprobantes por parte de los empleados.

Que a los efectos de abonar la asignación por ayuda escolar se debe dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETA:

Artículo 1º: Abónese la Asignación por Ayuda Escolar Anual de acuerdo a los valores estipulados en el Decreto N° 248/23 del M.E.H.F. del Superior Gobierno de Entre Ríos para los empleados públicos, de Planta Permanente, contratados y funcionarios de este Municipio.

Artículo 2º: Determinar que el Área Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios necesarios para su liquidación, con los haberes del mes de marzo.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publiquese y archívese.-

Conscripto Bernardi MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 22/23

FECHA DE SANCIÓN: 16/03/2023

FECHA DE DESCARGA: 03/11/2026 16:38:07 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
bcb5d05c33c9b0442503305424f01f387d7842d9e0da9c4821725de6876573c2
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL